VILLA CLARA, 13 DE MAYO DE 2026

DECRETO MUNICIPAL N º 058 / 26

VISTO:

El Decreto Municipal 051/26, y;

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose llevado a cabo el Concurso de Precios según la Ordenanza de Compras y Contrataciones del Municipio, y habiendo presentado su oferta las Empresas: "ARANDU SEGURIDAD (MENDIETA NICOLAS BERNARDO)" y "N.E.D S.R.L." corresponde la adjudicación de este procedimiento;

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE VILLA CLARA

D E C R E T A

ARTICULO 1º) Adjudíquese el Concurso de Precios Nº 07/26, con fecha de apertura el día 07 de mayo de 2026, a las 09:00 horas, a las siguientes firmas: "MENDIETA NICOLAS BERNARDO – ARANDU SEGURIDAD", con domicilio en J.J.Castares 212 de la Ciudad de Gualeguay en la Provincia de Entre Ríos, los **Ítems 1, y 2 (Items 2 – Propuesta alternativa)** por un monto total de PESOS CINCO MILLONES TREINTA Y DOS MIL CIEN CON 00/100 ($5.032.100,00) y a "N.E.D S.R.L." con domicilio en Saavedra 109 de la ciudad de Villaguay en la Provincia de Entre Ríos, **los Ítems 4, 5 y 6** por un monto total de PESOS OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 ($818.200,00), según los considerandos precedentes.

ARTICULO 2º) Comuníquese, regístrese y archívese.